REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Concepción, Antioquia, marzo veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	*Ejecutivo – Continuación de Monitorio*
Demandante	*Gustavo Alonso López Orrego*
Demandado	*José Luis Correa Ríos*
Radicado	*05206-40-89-001-2020-00037-00*
Providencia	*Interlocutorio N° 71*
Asunto	*Corrige Auto*

En los términos del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto Nº 029 de febrero 3 de 2022, numeral 1º, en el sentido de indicar que el pago de los intereses moratorios es a partir del 22 de julio de 2018.

En lo demás rige el auto proferido.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ

JUEZ

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

728bb38c27d10f761a20e5168fa18267e93a6688a970931bb0df33f90c71f958

Documento generado en 29/03/2022 04:46:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica